



SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Juez, informándole de la devolución por parte de la Inspección de Policía de esta localidad del despacho comisorio No. Interno 007 sin diligenciar. SIRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 3 de mayo de 2021.

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ACTUACIÓN:	DESPACHO COMISORIO 0125
DEMANDANTE:	RAMÓN ELIAS ÁLVAREZ SUÁREZ
DEMANDADO:	LUZ MERY VALENCIA GRANADA
PROCEDENTE:	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA
ASUNTO:	DEVUELVE COMISORIO
RADICACIÓN:	630014003007-2019-00577-00

La Inspectora Municipal de Policía de esta localidad, remite el Despacho Comisorio de la referencia, manifestando que la apoderada de la parte actora solicitó la devolución del mismo por cumplimiento de pago; en ese orden de ideas, se ordena la devolución inmediata del Comisorio No. 0125 al Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad de Armenia Quindío, en el estado que se encuentre.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38536b9d2099ada2fff6e4d3a8787cceb5315013249d2cbd25003ae4caa0cd1f

Documento generado en 07/05/2021 06:28:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
10 DE MAYO DE 2021

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO